



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
CERTIFICADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Se expide a:

Datos de la alumna o del alumno

BRAYAN RODRIGUEZ ROA

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

RORB080715HMCDXRA5

CURP

Datos de la Escuela o Institución

ESTADO DE MEXICO

Nombre

15DES0068Z

Clave de Centro de Trabajo

8.7 OCHO PUNTO SIETE

Promedio final

Datos de la expedición y firma electrónica

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO

Lugar

A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

Fecha

Autoridad educativa: GERARDO MONROY SERRANO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

No. certificado de autoridad educativa: 1a1f

Sello digital autoridad educativa:

aBZ4oLFe0rBDdT+pHYV/mOfgH7rT7a1DGwPJ94fL3H6auLV2jOXSVwGxNZlBRH6vTbh3y1OLlBjFsZwvm2nEXvJj8CaSEjRenLUITQ/uitOfaEXwWJusUO4aTTSTZRu3V+XBCzTsQ6DcovCPhq9w5QfQIEHwaFY/fsXZHReQKreuxvW/fin8j0vYqCQSmD7QmU+GvMCG2SdxV8KNeoVRCNJmhdIBGAQG8RUL66hQM4YVV+d915rMgop2C2abDJ65RSfccn3ifgeAFReCydyulr2t7ImBxBXP1cbUIbv4kaOxGEO2JzkhL0E9kx36ojlGatdpNg6SlwVMM5PojOOA==

Sello digital SEP:

AJM+QTKc8454GLyWQux4h/3LvNbU0FKhL/g/Oyvae87a01dGpKQI2EHwFlngHEbHU6VwRvyVFHNIJNtdR8JWdzn6LdoF5qD0qvPKyz1XbFbkRspH8fns3g+gS6c7CYEaAEEV8DzpVI+KEo2a7ELCz6SeTwXG+JqR0oUr/uUBRXotZnRQpVDjwveG7eHTyH8SBQICCTa9VnIRxv7xo4t5zlpGFePx5KB7wD+jTSFuO4QeNqHWkvEluKUEs5ogVZcSoCT8cJaJPo2p8LPaxKjqdttWeqbbPrUBss22Ff/5MavdnngKIQs6SfA55h3fLL7q62ThJNgBw40rXFVopwIA==



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la servidora pública o del servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4 por, 5 fracción XII, 54, 55, 56, 59, 60, 61 y 74 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; su integridad y autoría se podrá comprobar por medio del código QR o en: <http://selem.gob.mx/certificados/>

Con fundamento en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, favoreciendo el tránsito de la alumna o del alumno en el Sistema Educativo Nacional.

FOLIO b104f123-0b43-49ee-b634-68c39b40a5f0